

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 153

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO NATALIA SOLEDAD JAÑEZ NOTA DESDE LA CANTERA POPULAR, EXPRESANDO SU APOYO AL INNOVADOR PROYECTO DENOMINADO “ REFORMA CONSTITUCIONAL POR MALVINAS” PRESENTADO POR LA UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA.

---

---

---

---

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

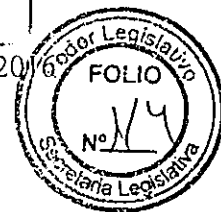
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N.º	15 DIC 2016	HORA
	3019	12:14
Nancy SALAMANCA		

PODER LEGISLATIVO Autoridad Ejecutiva Despacho de Presidencia	
SECRETARÍA LEGISLATIVA Vieles 9 de Diciembre 2016	
21 DIC 2016	
N.º 153	ENTRADA
HS.	FIRMA



Sr Vigobernador

Juan Carlos Arcando:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted, desde la Cámara Popular, referente del espacio, la Sec. De Formación Política Nac. Juventud Radical, Jañez Natalia Soledad para dejar expreso nuestro apoyo al innovador proyecto presentado por la Unión Malvinizadora Argentina denominado "Reforma Constitucional por Malvinas", que busca lograr que sea incorporado un texto malvinizador en la Constitución Provincial fueguina.

También queremos solicitarle tenga a bien arbitre los medios a su alcance, para que dicho proyecto sea incorporado prontamente a la labor parlamentaria y posteriormente aprobado de existir o no, un proceso de reforma general de nuestra constitución.

El texto propuesto es el siguiente:

*"Esta constitución quiere hacer saber a todos los habitantes del mundo que las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan se encuentran comprendidas dentro de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo, por tanto, territorios correspondientes a la República Argentina y que, el ejercicio pleno de soberanía sobre ellas, es un fin latente e impostergable para las generaciones presentes y futuras que enarbolando la bandera del diálogo, la paz y la justicia, anhelen terminar con los retrógrados vestigios del colonialismo.*

*Esta provincia honra a los combatientes de la gesta de Malvinas que lucharon por la integridad y soberanía de nuestra Nación, y se compromete a mantener vigente la memoria de estos héroes que arriesgaron o dieron su vida por ella, así como también a brindarles asistencia y protección integral, a ellos y a su familia".*

La iniciativa se fundamenta en que resulta evidente que a lo largo de todo el texto de nuestro plexo fueguino no se habla explícitamente de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan, como si lo hace la Constitución de la Nación en su Disposición Transitoria Primera, y las constituciones provinciales de Neuquén(Art. 20), Chubut(Art. 36), Formosa(Art. 8), Corrientes(Disp Trans 2º), Entre Ríos(Art. 34), Santiago del Estero(Art. 31), y las Cartas Orgánicas de Ushuaia (Art 22 y 23) y Río Grande (Art 18), solo refiriéndose, nuestra constitución provincial, a estos territorios temporal e ilegítimamente usurpados, de manera implícita en su Artículo 1 (que se refiere a la "Forma de Gobierno"), al establecer el nombre de la Provincia y poner en él "islas del Atlántico Sur", no siendo, por tanto, una cláusula de soberanía explícita, en el tenor de los otros textos constitucionales citados, a pesar de ser la nuestra, la provincia



que sufre de manera más inmediata esta iniquidad, por ser parte de su territorio.

Esta iniciativa, presentada en Mayo de 2014 y que tomara estado parlamentario el día 01 de Junio del 2014 en la Comisión de Legislación General gracias a usted, sr Vicegobernador, perdió dicha calidad a principios de este año y no volvió a entrar en comisión, a pesar de haberse realizado una presentación el 19 de Mayo este año de 97 páginas de fundamentaciones y apoyos, en Mesa de entrada de la presidencia, registrado bajo el Nro 814 y que hoy se encuentra como Asunto 075/2016, y al cual recomendamos se remita para analizar dicha propuesta.

Nos resulta importante enumerar, para magnificar lo inconveniente que resulta, no solo para los jóvenes fueguinos quienes somos los artífices de esta iniciativa, sino para sendos espacios representativos de nuestra sociedad, la ausencia del texto malvinizador en la Constitución, la invisibilización de la propuesta y su ausencia de la labor parlamentaria.

Fue formalmente apoyado, con notas enviadas a esta Legislatura por:

1 Centro de ex Combatientes de Ushuaia (Presentado el 27 de Julio de 2015 en Mesa de entrada de Presidencia bajo Nro de Reg 1157)

2 Centro de Veteranos de la Guerra de Malvinas de Río Grande (ingresada el 22 de Noviembre bajo el Nro de reg 584 la Delegación del Poder Legislativo de Río Grande)

3 Casa del Soldado Combatiente de Malvinas de La Plata Bs As, (presentado a cada uno de los legisladores que conformaban en 2015 la Comisión de Legislación general, constando las presentaciones en el Asunto 075/2016 citado)

4 Federación de Veteranos de Guerra de la Provincia de Buenos Aires, que nuclea a seis mil veteranos de dicha provincia (Presentado el 11 de Enero de este año en Mesa de entrada de Presidencia bajo Nro de Reg 041)

5 Confederación de Combatientes de la República Argentina que aúna al 90% del padrón de combatientes de nuestro país (Presentado el 12 de Julio de este año en Mesa de entrada de Presidencia con Nro de Reg 1293).

6 Dr Carlos Alberto Biangardi Delgado (Presentado el 30 de junio de 2015 en Mesa de entrada de Presidencia bajo Nro. de Reg. 1024), a quien por cierto le fue declarado de interés provincial por medio de la RESOLUCIÓN 169/2015 uno de sus libros referido específicamente a la Cuestión Malvinas.

7 Además, por otro lado, es importante destacar que la iniciativa, fue declarada de interés municipal por la ciudad de Río Grande, gracias al pedido de la "Red Compromiso Social por Malvinas", por medio de la DECLARACIÓN 025/2015 (constando dicha situación en el Asunto 075/2016 citado, de esta legislatura).

Habiendo expuesto la conformidad todos estos espacios, y sobre todo teniendo presente que han sido los centros de ex combatientes los más insistentes en que este texto se incorpore, creemos que es realmente un desacierto el que no haya tomado nuevamente estado parlamentario esta iniciativa, o que ningún representante de la legislatura se hiciera a la fecha eco de esta iniciativa, solo relegándola, en el mejor de los casos, a una cuestión formal e interna de dicho cuerpo, sobre todo teniendo presente, que es la primera vez en la historia de nuestra provincia, que se propone algo así, tan positivo e innovador, y emanado de los jóvenes fueguinos.

Creemos que es muy interesante destacar, además de todos las muestras de conformidad con la iniciativa, el planteo estratégico que hace la Confederación de Combatientes de la República Argentina en su presentación, donde exponen claramente, que necesitaban del ingreso a comisión de la iniciativa para poder irradiarla a las restantes provincias que aún no tienen un texto malvinizador en sus constituciones, queriendo transformar a nuestra provincia el epicentro de esta malvinización institucional en todo el país, utilizando como antecedente el interés de la actual legislatura, que hasta el momento solo se estuvo mostrando ausente.

Como jóvenes fueguinos, argentinos y militantes, orgullosos de nuestros héroes, apoyarlos es un honor para nosotros, y por ello el año que viene presentaremos en la convención nacional de la juventud radical la iniciativa, para generar los apoyos de los jóvenes radicales de cada provincia que aún no tenga explicitada la Cuestión Malvinas.

Es importante destacar que en un principio, para que no existiera ninguna dilación, superposición de cuestiones o invisibilización de la iniciativa al incluirla con otras modificaciones formales, se argumentó, como cuestión accesorio, que se utilizara el mecanismo de "Adición Constitucional". Hoy, producto de la coyuntura política que atraviesa la provincia y viendo anunciado ya un proyecto de reforma, la "Unión Malvinizadora Argentina" por medio de una nota a presidencia elevada el 11 de Noviembre de este 2016 y registrada bajo el N° 2676, solicitó que se dejara de lado el mecanismo de modificación propuesto en un principio, para ser incorporado en la Labor Parlamentaria, y que sea tratado en la futura Reforma, si es que ella existiera.

Nosotros secundamos esta postura, que busca terminar con dilaciones innecesarias e infundadas, y aparentemente producida, en el mejor de los casos, por no haberse podido separar el objeto principal evidente de la Iniciativa (que es la incorporación de un texto malvinizador en la Constitución provincial), de su propuesta secundaria, que es solo un mecanismo formal para llevar adelante la incorporación.

La iniciativa, solo recibió algunas críticas infundadas, maliciosas e improvisadas, por algunos personajes especuladores a los cuales no se les conocen trabajos, iniciativas ni trayectoria en la "Cuestión Malvinas", pero disfrutaban extasiados la propaganda que da a su persona hacer que hacen algo por la causa.



Estas críticas no solo contrarían el parecer de nuestros veteranos, que lucharon por nuestras islas, por nuestra provincia y por nuestro país, sino la palabra y la opinión de un catedrático y un profesional en la materia, como lo es Carlos Alberto Biangardi Delgado.

Dentro de estas improvisadas, irrisorias y vergonzantes opiniones, que demuestran una falta de lectura en general y del proyecto en particular, se quiere aducir, en clara estrategia destructiva, que la iniciativa busca denostar la labor del poder constituyente originario, y eso no corresponde con la realidad, y esto puede verse a las claras para quien tenga interés de leer la presentación del 19 de Mayo (Asunto 075/2016), ya que en ella consta explícitamente a partir en la foja 19, en el Título "Loable labor del Poder Constituyente Originario", que esta iniciativa es una profundización del ideario del constituyente, que incluso también esta dicho con todas la palabras en las sendas entrevistas radiales y televisivas, e incluso en video explicativo que circuló en internet, desde 2014.

Tampoco es una reparación histórica, ya que no existe lesión alguna, y al hablar del silencio constitucional existente, se refiere a todas luces, a la falta de explicitación constitucional evidente señalada en a partir del Folio 15 de la presentación citada, en el Título "*Explicitar lo implícito. Un acto de visibilización soberana*".

Por lo expuesto, le solicitamos tenga presente nuestra petición y depositando nuevamente su confianza en la juventud, como lo hizo en 2014 cuando gracias a su labor legislativa lo incorporò en la Comisión N°1, logre nuevamente darle el estado parlamentario que se merece y posteriormente aprobar esta iniciativa, que no busca otra cosa, que explicitar el sentimiento malvinero de la comunidad fueguina, y honrar a nuestros combatientes, que dieron su vida o parte de ella, por esta provincia y por toda la Nación argentina.

Desde ya muchas gracias, lo saluda muy atte.

*Juan Carlos Arcando*  
32131103  
Cel. 2964-590362.

*Para Sec. Legislativa.*

*Juan Carlos Arcando*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*19/12/16*